

CONCILIACION

NEGOCIACIONES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA CEE RESPECTO A LAS AVES DE CORRAL

Creación de un grupo especial *(12S/70)*

En octubre de 1963, la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de los Estados Unidos pidieron al Consejo de los Representantes que creara un grupo especial a fin de que asesorase a ambas partes sobre sus negociaciones relativas a las aves de corral. El mandato del citado grupo era el siguiente:

"Asesorar a las dos partes interesadas con objeto de determinar:

"De conformidad con la definición que figura en el párrafo 02-02 del Arancel de aduanas común de la Comunidad Económica Europea respecto a las aves de corral y conforme a las reglas y métodos del GATT, el valor que ha de adjudicarse (en dólares de los Estados Unidos), desde el 1° de septiembre de 1960, a las exportaciones de aves de corral de los Estados Unidos a la República Federal de Alemania, con relación a las desconsolidaciones relativas a este producto."

El 29 de octubre, el Consejo creó un grupo especial y le confirió el citado mandato. El Grupo celebra varias reuniones en noviembre de 1963 y presentó su informe a las dos partes interesadas, que aceptaron sus conclusiones.

Nota del Editor: El Documento L/2088 que contiene las conclusiones del grupo especial no fué traducido al Español. Se ruega consultar la versión en Inglés o en Francés.